

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

21
70
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



07079189-00000000
BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

Trámite : 011 Evento : 379 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07079189
Asunto : Solicitud de patente para USO DE INHIBIDORES
DE TIROSINA QUINASA PARA EL TRATAMIENTO DE
RINOSINUSITIS CRONICA
Solicitante : BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

CONTESTACION OFICIO No. 12520

1. Yo, Emilio FERRERO, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 12520 notificado por fijación en lista el 5 de octubre de 2007, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por los inventores BIRGIT JUNG y GERALD POHL en favor de la sociedad BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.2. Documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por el inventor BERND DISSE en favor de la sociedad BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH.

4890

Case 1-1839

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

374

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

1. Birgit JUNG
2. Bernd DISSE
3. Gerald POHL

Domiciliado(s)

en

1. Schlossaecker 9, 88471 Laupheim, Alemania
2. Liebermannstrasse 7, 55127 Mainz, Alemania
3. Akazienweg 12, 88400 Biberach, Alemania

Declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s)
inventor(es) de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
Limitación, a favor de la sociedad

Boehringer Ingelheim International GmbH

constituida y existente de conformidad con las leyes de
Alemania

domiciliada en **Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim,
Alemania**

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

Firma/Signature


Birgit JUNG


Gerald POHL

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1. Birgit JUNG
2. Bernd DISSE
3. Gerald POHL

of

1. Schlossaecker 9, 88471 Laupheim, Germany
2. Liebermannstrasse 7, 55127 Mainz, Germany
3. Akazienweg 12, 88400 Biberach, Germany

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

**"Use of tyrosine kinase inhibitors for the treatment of
chronic rhinosinuitis"**

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of **Boehringer Ingelheim International GmbH**

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Germany

Domiciled in **Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim,
Germany**

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Bernd DISSE

76
75

TRADUCCION OFICIAL No. 13221

de un documento escrito en Alemán, efectuada por Luz Arriaga de Herber, resolución del Ministerio de Justicia 599 del 6 de marzo 1978.-

Traducción de los sellos y autenticaciones en alemán que aparecen a continuación de un documento de Cesión, escrito en español e inglés, por medio del cual los señores

1. Birgit JUNG
2. Bernd DISSE
3. Gerald POHL

domiciliados en

1. Schlossaecker 9, 88471 Laupheim, Germany
2. Liebermannstrasse 7, 55127 Mainz, Germany
3. Akazienweg 12, 88400 Biberach, Germany

declaran bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención

"Uso de inhibidores de tirosina quinasa para el tratamiento de la rinosinnic rhinosinusitis crónica"

y declara así mismo que ceden y transfieren sin limitación a favor de la sociedad Boehringer Ingelheim International GmbH, constituida y existente de conformidad con las leyes de Alemania, domiciliada en Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim, Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia. Hay dos firma ilegibles de los señores Jung y Pohl.

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Luz Arriaga de Herber
Resolución No 599 del Ministerio de Justicia

27
26

Certificación notarial

Certificó la autenticidad de la firma antecedente puestas ante mi por los señores

1. Dra. Birgit Jung,
geboren am 23.04.1959,
domiciliada en 88471 Laupheim, Schloßacker 9,

- identificada con su cédula de ciudadanía -
2. Herrn Dr. Gerald Pohl,
geboren am 16.05.1963,
domiciliado en 88400 Biberach-Rissegg, Akazienweg 12,

- identificado con su cédula de ciudadanía -

Biberach a.d. Riß, 20.08.2007

(hilo y oblea notarial en relieve)

Notario

Fdo.: firma ilegible:
(Groß)

Art. KostO	Objeto	Valor negocio	Cantidad	Valor
Art. 45.I, 141 KostO	Legalización de firma	50.000,00 €	0	33,00 €
Art. 58 I, 141 KostO	Derechos fuera de sede	50.000,00 €	0	30,00 €
Art. 137 Num. 15 KostO	Gastos	0,00 €	0	33,00 €
	IVA 19% de	63,00 €		11,97 €
Total:				<u>107,97 €</u>

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. Ha sido firmado por el notario Groß
3. Actuando en calidad de notario público
4. Lleva el sello oficial de la notaría de Biberach

LUX ARRIAGA DE BERBER
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No.599 Minjusticia

78
22

Certificado

5. en Ravensburg
7. por el Presidente del Tribunal Regional
8. bajo el No. 910 a - 437/07
9. Sello
(sello redondo en tinta)
Tribunal Regional de Ravensburg

6. el 22.08.2007

10. Firma
Fdo.: ilegible
Dr. Steinle

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 28 de septiembre de 2007
C. 2238

F. Arriaga de Herber
LOZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No. 5 de Minjusticia

MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES
OCT - 4 A 11: 24
BOGOTÁ D.C.

903577
L2
903577
RECEIVED
171777
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES
BOGOTÁ D.C.

78 (2) certification material

ST
79

TRADUCCION OFICIAL No. 13222

de un documento escrito en Alemán, efectuada por Luz Arriaga de Herber, resolución del Ministerio de Justicia 599 del 6 de marzo 1978.-

Traducción de los sellos y autenticaciones en alemán que aparecen a continuación de un documento de Cesión, escrito en español e inglés, por medio del cual los señores

1. Birgit JUNG
2. Bernd DISSE
3. Gerald POHL

domiciliados en

1. Schlossaecker 9, 88471 Laupheim, Germany
2. Liebermannstrasse 7, 55127 Mainz, Germany
3. Akazienweg 12, 88400 Biberach, Germany

declaran bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de la invención

"Uso de inhibidores de tirosina quinasa para el tratamiento de la rinosinnic rhinosinusitis crónica"

y declara así mismo que ceden y transfieren sin limitación a favor de la sociedad Boehringer Ingelheim International GmbH, constituida y existente de conformidad con las leyes de Alemania, domiciliada en Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim, Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia. Hay una firma ilegible del señor Disse.

Dado y firmado el 22 de junio 2007 en Ingelheim

Luz Arriaga de Herber
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Luz Arriaga de Herber
Resolución No 599 Ministerio

82
36

Sigue certificación notarial en inglés de la firma antecedente el 22 de junio de 2007 bajo el UR No. 1323/2007 por el notario de Ingelheim am Rhein, Alemania, Alfred Fuchs.

Costas

Derechos de legalización

Valor: 20.000,00 €

JVKostO del 26.7.1957

en combinación con Art. 45 KostO

Derechos: 18.00 €

Mainz, 25.06.07

Fdo.: firma ilegible

Inspectora judicial

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. Ha sido firmado por Alfred Fuchs
3. Actuando en calidad de notario
4. Lleva el sello oficial del notario de Ingelheim am Rhein, Alfred Fuchs

Certificado

5. en Mainz
6. el 25.06.07
7. por el Presidente del Tribunal Regional
8. bajo el No. 956/2007
9. Sello
Tribunal Regional de Mainz
(sello redondo No. 15 – en tinta)
10. Firma
firma ilegible
(Willi Kestel)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 29 de septiembre de 2007.
C. 1836

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No. 599 - Min. Justicia

81

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 83

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH

REFERENCIA	Radicación No.	07 79189
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/050215
	Fecha inicio fase nacional	04/09/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	5612
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 FEB 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10